

GLOSARIO

Según la Terminal de Transporte de Girardot S.A

Alcoholemia: Cuantificación aproximada del contenido de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcohosensor: Sistema para determinar la cantidad de alcohol en aire exhalado.

Auto cuidado: Se refiere al cuidado de sí mismo, al acto de mantener la vida con prácticas que llevan al desarrollo armónico y combinado de la salud y el bienestar en general de cada individuo.

Brigada de Emergencia: Grupo de colaboradores de la institución con un entrenamiento especial en primeros auxilios, planes de emergencia, manejo de extintores, entre otras actividades, atentos a la promoción y control de emergencias.

Convalidación de la tasa de uso: Actividad de control ejercida por el personal de la Dirección de Servicio al Transportador mediante la cual se aprueba la modificación de la información contenida en el comprobante de pago de tasa de uso únicamente en lo relativo a la fecha y la hora de despacho y al producirse las causales de convalidación.

Cosquillero: Persona que realiza de manera inadvertida inspección física a otra, con el fin de apropiarse ilegalmente de sus pertenencias.

Despacho: Orden de viaje que da el operador, empresa de transporte o concesionario, para la salida de un vehículo de La Terminal, en horario, ruta, y condiciones autorizadas por el Ministerio de Transporte.

Despacho directo: Orden de viaje de una empresa transportadora que determina que los vehículos sólo pueden hacer parada en los sitios determinados como destino final.

Despacho ordinario: Orden de viaje de una empresa transportadora que determina que los vehículos pueden proyectar paradas durante el recorrido, en lugares que no son definidos como destino final.

Edificio de Oficinas: Construcción ubicada frente del módulo amarillo, donde se desarrolla la función administrativa de La Terminal y de algunas empresas de transporte.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y/o mentales causada por el consumo excesivo de alcohol.

Emergencia: Situación que implica un estado de perturbación ocasionado por la ocurrencia de un evento no deseado.

Empresa de transporte, operador o concesionario: Persona natural o jurídica, constituida como unidad de explotación económica, cuya actividad económica y social es el traslado de personas o cosas o de unas y otras conjuntamente de un lugar a otro.

Evacuación: Acción o efecto de retirar personas de un lugar determinado. Acción de desalojar un lugar rápidamente frecuentemente debido a una emergencia.

Evasión: Se configura una EVASIÓN cuando se comprueba que un vehículo de una empresa de transporte afiliada, está prestando el servicio a una ruta debidamente autorizada y no cuenta con el comprobante de pago de la Tasa de Uso de la Terminal.

Elusión: Se configura ELUSIÓN cuando un vehículo de una empresa de transporte afiliada, se evidencia que ha cancelado la Tasa de Uso a una ruta intermedia (autorizada) y el despacho y/o tiquetes son emitidos a una ruta autorizada de mayor distancia o recorrido.

Maletero: Persona que se ofrece para cargar el equipaje del usuario sin autorización.

Medio Ambiente: Entorno del sitio en que opera una organización, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y su interrelación.

Nivel del servicio: Condiciones de calidad bajo las cuales la empresa presta el servicio de transporte, teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas, capacidad, disponibilidad y comodidad de los equipos, la accesibilidad de los usuarios al servicio del régimen tarifario y demás servicios que se presten dentro y fuera de los vehículos.

Oferta de transporte: Número total de puestos o sillas autorizadas a los vehículos de las empresas de transporte para ser ofrecidas a los usuarios, en un período de tiempo y en una ruta determinada.

Estacionamiento temporal: Localizado en el costado oriental de las instalaciones, destinado al parqueo transitorio de los vehículos que se encuentran próximos a iniciar la operación de salida en origen y/o como área de regulación para el abordaje de pasajeros.

Persona en Condición de Capacidad Disminuida: Persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.

Plan de Emergencia: Conjunto de medidas a aplicar, antes, durante y después de que se presenta una situación de emergencia.

Pregoneo: Toda acción estática realizada por un sujeto o producida por un objeto tendiente a dar información relacionada con un producto o servicio de viva voz o con ayudas sonoras.

Prestar Reserva: Disposición que hace la empresa transportadora de uno o varios vehículos de transporte público de pasajeros por carretera por un periodo determinado de tiempo para que sean utilizado(s) en caso de necesidad derivada de circunstancias imprevistas que impidan la prestación del servicio del vehículo que está programado para despacho.

Prueba de Alcoholemia: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico, que determina la cantidad de alcohol contenida en un líquido o gas, para éste caso, en el aire exhalado por el examinado.

Radio de acción: Ámbito de operación autorizado a una empresa dentro del perímetro y con los parámetros de los servicios asignados.

Retacador: Denominación de la persona que pide dinero dentro de las instalaciones de La Terminal.

Revoleo: Acción realizada por un sujeto en movimiento, tendiente a dar información de un producto o servicio que oriente, dirija, manipule, exija, incline, presione, conmine, ayude, constriña o lleve a que el usuario opte por la decisión ofrecida coartando el derecho a escoger libremente la empresa de transporte en la cual desee viajar.

Ruta: Trayecto comprendido entre un origen y un destino, con unas características en cuanto a horarios, frecuencias y demás aspectos operativos, unidos entre sí por una vía o carretera, con un recorrido determinado.

Sellos Adhesivos: Franja de papel adhesivo numerado e identificado con el logotipo de La Terminal, utilizado como medida de control para evitar que los vehículos de transporte intermunicipal que utilizan las instalaciones de La Terminal recojan pasajeros en las vías del Distrito.

Sistema de rutas: Conjunto de rutas necesarias para satisfacer la demanda de transporte de un área geográfica determinada.

Sobrecupo: Exceso de pasajeros sobre la capacidad o cupo máximo autorizado para ser transportadas en un vehículo automotor.

Tarifa: Precio que paga el usuario por la utilización del servicio público de transporte en una ruta y nivel de servicio determinado.

Taquillero (a): Persona dependiente o colaboradora de la empresa transportadora encargada de recibir inicialmente al usuario y expedirle un tiquete de acuerdo con los requerimientos de viaje solicitados por el usuario, también orienta al pasajero indicándole el acceso para ascender al vehículo.

Tasa de uso: Valor que debe pagar cada vehículo de transporte por el uso de las áreas operativas de La Terminal o que estén bajo su administración, conforme con lo establecido en el Decreto 2762 de 2001 expedido por el Ministerio de Transporte, sin perjuicio de los servicios complementarios a que haya lugar, y la metodología que se establezca por norma legal.

Tasa de Uso en Tránsito: Valor que deben pagar las empresas de transporte de pasajeros por carretera por la utilización de paso, de las Terminal de Transporte de Operación Satélite – Periférica de acuerdo con la clase de vehículo y la longitud de la

ruta, según el acto administrativo que lo configuró.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Transporte urbano: Es el servicio que se presta dentro del perímetro urbano de un municipio o de un área metropolitana.

Transporte circular: Es el que se presta entre el Distrito Capital y los municipios que hacen parte del área de influencia.

Transporte intermunicipal: Es aquel que se presta entre dos (2) o más municipios.

Transporte interdepartamental: Es aquel que se presta entre dos (2) ó más departamentos.

Validación de la tasa de uso: Actividad de control ejercida por el personal de La Terminal, en la cual se verifica que la información contenida en el comprobante de pago de la tasa de uso concuerde con las características que identifican interna y externamente al vehículo

Vehículo de servicio público: Vehículo automotor habilitado, homologado y autorizado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos, por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

Vías internas: Vías exclusivas de La Terminal, destinadas para el ingreso, operación y salida de vehículos de transporte.

Vigencia de la tasa de uso: Es el periodo permitido por La Terminal para que el poseedor de la tasa de uso haga efectivo el derecho a operar desde La Terminal.